

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

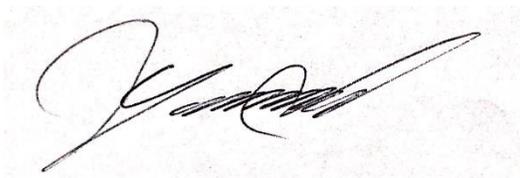
Bogotá D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 0058

Sucesión de Gustavo Cortés

Se ordena rehacer el trabajo de partición que antecede, para que se tenga en cuenta que el avalúo del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 1629967 que es de \$901.842.000, según lo acordaron los interesados en el documento de transacción que obra a folios 61 a 65 del cuaderno de objeción. Igualmente en las hijuelas realizadas debe indicarse el valor que se adjudica a la cónyuge supérstite y a los herederos de cada partida asignada a ellos. Para tal fin se les concede el término de 10 días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario